

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR
Octubre (24) de (2022)

EXPEDIENTE :13 836 40 89 001 2019 00316 00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA HITOS S.A CESIONARIA DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: SANDRA FRANCO MUÑOZ Y SANTIAGO FRANCO MUÑOZ

Al despacho el proceso de la referencia con solicitud de embargo de remanente procedente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena contra la aquí demandada **SANDRA FRANCO MUÑOZ Rad: 13001-400300320210024000**. Sírvase proveer. -

LAURA STEPHANIE ROBLES POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR octubre veinticuatro(24) de dos mil veintidós (2022). -

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el proceso, observa el despacho, que no es procedente lo solicitado, teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado, mediante auto de fecha 8 de marzo de 2021, siendo así es por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTIÓN UNICA: NEGAR el embargo del **REMANENTE** solicitado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Cartagena, en el proceso que adelanta **LUIS ENRIQUE ANAYA NEGRETE**, contra la aquí demandada **SANDRA PATRICIA FRANCO MUÑOZ**, con Radicado No. **13001-400300320210024000**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. - Por secretaria comuníquese. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra.

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 57 de fecha de 28 de octubre de 2022.

Laura Stephanie Robles Polo
Secretaria.